

Municipio de Sauce

Acta N°

33/24

Resolución N°

437

Sauce, 11 de diciembre de 2024.

VISTO: el Expediente N° 2024-81-1230-00288 inserta la nota presentada por el Sauce BBC, solicitando apoyo económico para una competencia de Voleibol Femenino.

RESULTANDO: que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar las instituciones deportivas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.-
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio del Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

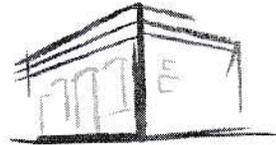
RESUELVE:

1. Autorizar el apoyo económico de \$ 16000 (dieciséis mil pesos uruguayos) a el Sauce BBC para una competencia de Voleibol Femenino..

Proc. Rubens Ottoneiro
Alcalde Municipio
Sauce

[Firma]
Samira Bolbrani
Concejala

[Firma]
Concejala



Municipio de Sauce

Acta N°

33/24

Resolución N°

437

Sauce, 11 de diciembre de 2024.

2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la Sra Juliana Martínez CI. 5.437.254-8 en representación del Sauce BBC afectando el renglón N° 5559, Literal D Acción en Materia Educativa, Social, Institucional y de Salud.
3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
4. Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
5. Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


Samira Balbani

Concejal


Concejal